



DPP N° 87/2023

MODIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 196, DE FECHA 26.05.2023, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D. S. N°27, (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 14 JUL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0264

VISTO:

1. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
2. La Ley 21.442, de 2022, que Aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;
3. La Resolución Exenta N° 1.237, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia y fiscalización técnicas de obras para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
4. La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 18 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
5. La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.), de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizados Técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
6. La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.), del 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
7. La Resolución Exenta N° 1.767, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2023 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
8. La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 11.01.2023, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2023;
9. El Oficio Ordinario N° 116, de fecha 28 enero de 2021 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, para ser aplicados en los proyectos que postulen a los llamados del mencionado Capítulo, durante el año 2021;
10. El Oficio Ordinario N° 105, de fecha 14 enero de 2022 del Jefe (S) de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que señala que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario citado precedentemente;
11. La Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras;
12. La Resolución Exenta N° 902, (V. y U.), de fecha 05 de mayo de 2023, que autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a efectuar Llamados en condiciones especiales para el desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, capítulo tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para las regiones que indica;

13. Mi Resolución Exenta N° 196, de fecha 26.05.2023, que llama a Postulación en Condiciones Especiales, para el Desarrollo de Proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N°27, (V. Y U.), de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
14. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- a) Que existe retraso en la respuesta a los arandas enviados durante la etapa de digitación de condominios, por lo que se hace necesario modificar los plazos del proceso de habilitación de las postulaciones y de comunicación de resultados, y
- b) Que se debe modificar la tabla de variables regionales de selección, que complementa lo establecido en el Artículo N° 94, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°196, de fecha 26.05.2023, de la Seremi de V. U. de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplázase el resuelvo N°2 por el siguiente:

Los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección de este llamado serán los siguientes:

- a) Primer Proceso de postulación:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Ingreso de expediente de Certificación de Condominio Objeto	EP	Desde la fecha de numeración de la presente resolución	09.06.2023
Certificación de Condominios Objeto del Programa	SEREMI	12.06.2023	16.06.2023
Digitación de las postulaciones	EP	19.06.2023	30.06.2023
Habilitación de las postulaciones y comunicación de los resultados de etapa de habilitación	SERVIU - SEREMI - MINVU	03.07.2023	28.07.2023
Ingreso al SERVIU de la Carpeta de Proyecto	EP	31.07.2023	11.08.2023
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	14.08.2023	22.09.2023
Selección de beneficiarios	SEREMI	Fecha calificación del Proyecto	02.10.2023

- b) Segundo Proceso de postulación:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Ingreso de expediente de Certificación de Condominio Objeto	EP	Desde la fecha de numeración de la presente resolución	09.06.2023
Certificación de Condominios Objeto del Programa	SEREMI	12.06.2023	16.06.2023
Digitación de las postulaciones	EP	20-07-2023	25.07.2023
Habilitación de las postulaciones y comunicación de los resultados de etapa de habilitación	SERVIU - SEREMI - MINVU	26.07.2023	04.08.2023
Ingreso al SERVIU de la Carpeta de Proyecto	EP	07.08.2023	11.08.2023
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	14.08.2023	22.09.2023
Selección de beneficiarios	SEREMI	Fecha calificación del Proyecto	02.10.2023

1.2 Reemplázase la tabla de factores regionales de selección, del resuelvo N°26, por la siguiente:

Variable	Descripción	Categorías	Puntos	Ponderación
Deterioro de la Copropiedad	Estado general del conjunto habitacional de acuerdo al diagnóstico constructivo de la copropiedad.	Crítico (muy deteriorado o con emergencias)	100	40 %
		Deteriorado	50	
		Necesita mantención y mejoramientos menores	10	

2. **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N° 196, de fecha 26.05.2023, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.




ATIRCO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena

TRANSCRIBIR A:

- División Política Habitacional, Equipo Condominios (original).
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Programación y Control, oficina GCAT (original).
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu.
- Dpto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Diario Oficial.
- Ley de Transparencia Art.7/g (original)